



RESOLUCION EXENTA Nº 153427

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional del Maule con fecha 14 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2010, se recepcionó por la Dirección Regional del Maule solicitud de acceso a información pública de doña Liza Mabel Arenas Díaz, relativa a resoluciones de nombramiento del año 2000 al 2010; evaluaciones de desempeño del año 2000 al 2010; Certificado del Director de Recursos humanos acreditando antigüedad y cargos desempeñados, e informe de envío de licencias médicas presentadas desde 01 de octubre de 2010 a la fecha.

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUENSE** a la solicitante, doña Liza Mabel Arenas Díaz, la información solicitada y señalada en el considerando primero.

2.- **NOTIFIQUÉSE** a la solicitante en la forma requerida, entregándosele documentación indicada en el Resuelvo Nº 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PHF/ama.-

Distribución:

Solicitante

Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)

Encargadas SIAC VII Región

Departamento de Fiscalía

Unidad Jurídica

Oficina de Partes